

RESOLUCIÓN EXENTA

ARICA Y PARINACOTA

N° 015/0125

28 OCT. 2014

TIPO DE DOCUMENTO

PROCEDENCIA

EMISOR

: RESOLUCIÓN EXENTA

: DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-17-L114 A PROVEEDOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA., PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N°4133 de fecha 10 de Septiembre del 2014, la Unidad de Informática solicitó la adquisición de Tóner para Oficina Dirección Regional, Programa 01dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/105 de fecha 06-10-2014.
- 3.- Que, se publicó la adquisición de Tóner para Oficina Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-17-L114.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de adquisición de Tóner para Oficina Regional a los proveedores: **Abel Angel Cea Gómez, Rut 10.783.256-9, Magaly del Carmen Rojas Cortés, Rut. 13.964.232-5, Soc. Comercial Oficinta Ltda., Rut. 79.702.500-3, Amalia de la Cruz Hernández Rivas, Rut. 9.707.149-7, Soc de Servicios Computacionales Microserv Ltda., Rut. 79.642.560-1, Comenta Computación Ltda., Rut. 77.420.590-K, Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda., Rut. 76.218.641-1 e Ing. Comercializadora Alejandro Fajardo Ruiz-Tagle E.I.R.L., Rut. 76.142.748-2,** por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

PROVEEDOR	OBSERVACION
Abel Angel Cea Gómez	NO PRESENTA ANEXO N°5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
Magaly del Carmen Rojas Cortés	NO PRESENTA ANEXO N°5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
Soc. Comercial Oficinta Ltda.	NO PRESENTA ANEXO N°5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.



<i>Amalia de la Cruz Hernández Rivas</i>	NO PRESENTA ANEXO Nº5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
<i>Soc.de Servicios Computacionales Microserv Ltda.</i>	NO PRESENTA ANEXO Nº5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
<i>Comenta Computación Ltda.</i>	NO PRESENTA ANEXO Nº5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
<i>Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda</i>	NO PRESENTA ANEXO Nº5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
<i>Ing. Comercializadora Alejandro Fajardo Ruiz-Tagle E.I.R.L.</i>	NO PRESENTA ANEXO Nº5 SOLICITADO EN LAS BB.AA.

6.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar los ítems de adquisición de Tóner para Oficina Regional a los proveedores: **Moya Contreras Angel Gabriel y Otro, Rut. 50.684.750-8 y Soc. Comercial y Serv. Mr. Office y Comp. Ltda., Rut. 76.212.161-1**, por no ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

Ítem Nº1

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA. 40%	ENTREGA DOCUM. 10%	TOTAL
<i>Moya Contreras Angel Gabriel y Otro</i>	46.800	6,1	4,0	1,0	8,0
<i>Soc. Comercial y Serv. Mr. Office y Comp. Ltda.</i>	47.059	6,0	4,0	1,0	8,0

Ítem Nº2

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA. 40%	ENTREGA DOCUM. 10%	TOTAL
<i>Moya Contreras Angel Gabriel y Otro</i>	35.210	4,76	4,0	1,0	9,8
<i>Soc. Comercial y Serv. Mr. Office y Comp. Ltda.</i>	52.941	3,2	4,0	1,0	8,2

7.- Que, una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar los ítems de adquisición de Tóner para Oficina Regional al proveedor: **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-K**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

Ítem Nº1

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA. 40%	ENTREGA DOCUM. 10%	TOTAL
<i>Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.</i>	28.378	5,0	4,0	1,0	10,0

Ítem Nº2

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 50%	PLAZO ENTREGA. 40%	ENTREGA DOCUM. 10%	TOTAL
<i>Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.</i>	33.495	5,0	4,0	1,0	10,0

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-K**, domiciliado en Calle José Manuel Infante N° 2629 Santiago, representante Legal Don Manuel Barria Barrientos Rut. 7.149.601-5.
- 2.- Páguese al proveedor **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.**, la suma de \$536.993 (Quinientos treinta y seis mil novecientos noventa y tres pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.
- 3.- Impútese la suma de \$536.993 (Quinientos treinta y seis mil novecientos noventa y tres pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 009 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

